

**Consejo Distrital de Archivos de Bogotá D.C.**  
**ACTA No. 02 de 2026**  
**SESIÓN ORDINARIA - 2**

**FECHA:** 29 de abril de 2026 – 6 de mayo de 2026

**HORA:** 8:00 a.m. a 10:30. a.m. – 11:00 a.m – 11- 44 a.m

**LUGAR:** Sala de Juntas de la Dirección Archivo de Bogotá, Virtual a través de Microsoft Teams

**INTEGRANTES DE LA INSTANCIA:**

Nombre	Cargo	Entidad	Asiste		Observaciones
			Sí	No	
Alejandra Rodas Gaiter	Presidenta Subsecretaria de Fortalecimiento Institucional	Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá	X		No se registran
Jorge Enrique Cachiotis Salazar	Secretario técnico Director Archivo	Director del Archivo De Bogotá	X		No se registran
Diego Javier Parra Cortés	Director del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural	Instituto Distrital de Patrimonio Cultural		X	Asistencia por Teams
Liliana García Lizarazo	Viceveedora Distrital	Veeduría Distrital	X		Asistencia por Teams
Eliana Benavides Salinas (delegada)	Representante Colegio Colombiano de Archivistas	Colegio Colombiano de Archivistas	X		Asistencia por Teams
Jorge Fernández Duque	Presidente/a de la Academia de Historia de Bogotá o su delegado/a.	Academia Colombiana de Historia		X	No se registran
Orlando Gregorio Chaviano	Representante de las Instituciones de Educación Superior	Universidad Javeriana	X		Asistencia por Teams
Adriana del Pilar Ruiz Rosales	Representante de los archivos privados de Bogotá	Universidad de Los Andes		X	No se registran
Juan Camilo Giraldo Zuluaga (delegado de la Consejera Distrital de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones )	Director de Desarrollo Institucional	Secretaría General	X		Asistencia por Teams

**SECRETARIA TÉCNICA:**

Nombre	Cargo	Entidad
Jorge Enrique Cachiotis Salazar	Director	Archivo de Bogotá

**INVITADOS PERMANENTES:**

Nombre	Cargo	Entidad	Asiste		Observaciones
			Sí	No	
Germán Camilo Almanza Bastidas	Subdirector	Archivo de Bogotá	X		No se registra
Diego Alejandro García Jiménez	Subdirector	Archivo de Bogotá	X		No se registra

**OTROS ASISTENTES A LA SESIÓN:**

Nombre	Cargo	Entidad	Asiste		Observaciones
			Sí	No	
Gloria M. Torres	Subdirectora Administrativa y Financiera	Secretaría Distrital de Integración Social	X		
David Felipe Nieves	Historiador	Secretaría Distrital de Integración Social	X		
Marilyn Duran	Participante	Secretaría Distrital de Integración	X		
Ines Francys Peña	Participante	Secretaría Distrital de Integración	X		
Desideria Henández	Archivista	Archivo de Bogotá	X		Asistencia por Teams
Diana Carolina Niño	Abogada	Archivo de Bogotá	X		
Catalina Peña Rincon	Asesora	Secretaría General	X		
Laura Catalina Vargas	Contratista	Archivo de Bogotá	X		Asistencia por Teams
David Ricardo Peñaloza	Contratista	Archivo de Bogotá	X		Asistencia por Teams

## **ORDEN DEL DÍA:**

1. Instalación.
2. Verificación del quórum.
3. Lectura y aprobación del orden del día.
4. Sustentación de Tablas de Retención Documental de la Secretaría Distrital de Integración Social
5. Análisis jurídico sobre la vigencia del nombramiento de los consejeros pertenecientes al Consejo Distrital de Archivos de Bogotá.
6. Informe de trámite de petición radicado N° 1-2026-9431 asunto denuncia administrativa y archivística.
7. Seguimiento a las acciones adelantadas en cumplimiento de los compromisos adquiridos en la tercera sesión del mes de octubre de 2025, con énfasis en la verificación del cumplimiento por parte de las entidades Aguas de Bogotá, IDIPRON Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud, Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos UAESP, Unidad Administrativa Especial de Catastro UAECD.
8. Socialización de valoración documental dirigido a los consejeros
9. Propositiones y varios

**Nota Aclaratoria:** Se sometió a consideración de los consejeros la modificación del orden del día, consistente en abordar el punto 6 con anterioridad al punto 5. No presentándose observaciones adicionales, el ajuste es aprobado por unanimidad.

## **DESARROLLO:**

### **1. Instalación**

Se deja constancia de que la sesión se desarrolló en modalidad híbrida, presencial y virtual, que se desarrolló en dos jornadas debido a la extensión de los temas contemplados en la orden del día, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 63 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo – CPACA y conforme a lo establecido en el artículo 5 del Decreto Distrital 329 de 2013, el cual estipula que las sesiones pueden llevarse a cabo mediante herramientas tecnológicas o de manera no presencial, garantizando la validez de la sesión y la debida conformación del quórum.

### **2. Verificación del quórum.**

El secretario técnico, Jorge Enrique Cachiotis Salazar, procedió a verificar la asistencia de los consejeros con la presencia de seis (6) miembros, se constató el cumplimiento de lo establecido en el artículo 4 del Acuerdo 001 de 2013, referente al quórum deliberatorio, el cual dispone que el Consejo Distrital de Archivos podrá deliberar con un mínimo de las dos terceras partes de sus integrantes.

### **3. Aprobación orden del día.**

El Consejo aprobó por unanimidad el orden del día propuesto.

## **Desarrollo de la sesión**

### **4. Sustentación de Tablas de Retención de la secretaria Distrital de Integración Social**

El secretario técnico, Jorge Enrique Cachiotis Salazar, informa a los consejeros sobre el trámite de

evaluación y convalidación de la actualización 2 de la TRD que adelanta la Secretaría Distrital de Integración Social – SDIS. En este contexto, el equipo evaluador realizó la revisión y evaluación, desde las perspectivas archivística, jurídica, histórica y patrimonial, con el propósito de verificar el cumplimiento de los requisitos técnicos de elaboración y aprobación establecidos en el Acuerdo Único 001 de 2024 del Archivo General de la Nación, así como de la metodología definida por la Dirección Distrital de Archivo de Bogotá, en este sentido la entidad cumple con los requisitos exigidos para la convalidación del instrumento por parte de este consejo.

Dicho esto, invita a los representantes de la Secretaría Distrital de Integración Social, para hacer la presentación que incluyó entre otros aspectos la contextualización de la entidad, la metodología de elaboración, los criterios para la determinación de las disposiciones finales y el listado discriminado de series y subseries con sus respectivas disposiciones: selección, conservación total y eliminación.

Posteriormente, el Consejo formuló una serie de interrogantes, los cuales fueron debidamente atendidos y resueltos por la entidad. En mérito de las aclaraciones y sustentos técnicos aportados, y tras la deliberación correspondiente, el Consejo aprobó por unanimidad la convalidación del instrumento archivístico.

### **Observaciones y recomendaciones indicadas por el Consejo**

El Consejo solicita a la entidad que, para las series documentales identificadas y no identificadas como relacionadas con derechos humanos y derecho internacional humanitario, se ajuste el procedimiento de selección documental, incorporando un porcentaje representativo de las demás actuaciones asociadas a su función misional, con el propósito de garantizar una representación más amplia e integral de la gestión institucional. Este proceso deberá adelantarse con el acompañamiento del equipo evaluador.

Como resultado de este ejercicio, se identificó la necesidad de complementar el enfoque inicialmente definido, el cual se sustentaba principalmente en criterios de selección cualitativa. En este sentido, se incorporaron criterios de carácter cuantitativo orientados a fortalecer la representatividad de la muestra y asegurar una evidencia más adecuada de los procesos administrativos y misionales de la entidad en consideración a los archivos de derechos humanos.

Por lo anterior para la próxima sesión del Consejo, la entidad deberá informar el porcentaje definido para la selección de las series documentales que no se encuentran clasificadas como archivos de derechos humanos.

Posteriormente, el secretario técnico del Consejo solicita a los consejeros modificar el orden del día, proponiendo que el tema correspondiente a la petición ciudadana, inicialmente contemplado en el punto sexto, sea tratado de manera anticipada.

Sometida la propuesta a consideración, el Consejo aprueba la modificación del orden del día en los términos planteados. En consecuencia, se procede a abordar el asunto relacionado con la petición ciudadana.

### **5. Informe de trámite de petición radicado N° 1-2026-9431 asunto denuncia administrativa y archivística y respuesta a la petición 1-2026-16639**

En desarrollo del orden del día, se dio lectura y socialización a la petición radicada bajo el No. 1-2026-9431, cuyo asunto corresponde a ‘Denuncia Administrativa y Archivística’, así como a los trámites

adelantados por la Dirección Distrital de Archivo de Bogotá y sus respectivas Subdirecciones respecto de las reiteradas peticiones recibidas en relación con la radicación de la Veedora, las cuales fueron puestas en conocimiento del Consejo Distrital de Archivos. De igual manera, se expusieron de forma detallada cada uno de los aspectos planteados por la peticionaria.

Así mismo, desde la Secretaría Técnica del Consejo Distrital de Archivos, a cargo del director Distrital de Archivo de Bogotá, se informó sobre la recepción de la petición identificada con el radicado No. **1-2026-16639**, mediante la cual la peticionaria solicita participar en calidad de mecanismo de control social, conforme a lo dispuesto en la Ley 850 de 2003, así como el pronunciamiento frente a las pretensiones materiales formuladas en dicha solicitud.

Cada uno de los interrogantes contenidos en la petición fue revisado por los miembros del Consejo. Posteriormente, se abrió un espacio de deliberación en el que se analizaron de manera conjunta los argumentos expuestos, a la luz del marco normativo aplicable y de las competencias atribuidas al Consejo Distrital de Archivos.

Como resultado del análisis efectuado, el Consejo definió las orientaciones y recomendaciones pertinentes frente a las solicitudes presentadas, dejando constancia de las consideraciones realizadas y de las acciones a seguir, de conformidad con sus funciones y atribuciones. Frente a cada una de las peticiones, se concluyó lo siguiente:

1. El Consejo aprueba informar a la peticionaria sobre el desarrollo, en el marco de la sesión, del punto relacionado con la denuncia administrativa y archivística.
2. Una vez deliberado el asunto, el Consejo, por decisión unánime, determinó que no era necesaria la participación directa de la veedora en dicha sesión, teniendo en cuenta que:
  - Su participación como ejercicio de control social fue garantizado en el espacio convocado a través de la mesa de Asistencia Técnica, realizada el 15 de abril de 2026.
  - En dicho escenario se escucharon de manera amplia sus solicitudes y observaciones.
  - La Dirección Distrital de Archivo de Bogotá y sus Subdirecciones expusieron y socializaron la aplicación de la normatividad archivística vigente, en especial la dispuesta a través del Acuerdo 01 de 2024, en el marco de sus competencias.
  - La Ley 850 de 2003 reconoce el derecho de los ciudadanos a ejercer vigilancia sobre la gestión pública mediante las veedurías ciudadanas, facultándolas para hacer seguimiento, formular observaciones y solicitar información a las autoridades. Sin embargo, esta función de control social no se traduce en la participación con voz y voto dentro de los órganos colegiados de la administración, ya que ello implicaría una injerencia directa en la toma de decisiones administrativas que excede la naturaleza de la veeduría.
3. El Consejo Distrital de Archivos procederá a realizar la respectiva remisión por competencia atendiendo lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, al Archivo General de la Nación, conforme lo solicitado por la peticionaria.
4. El Consejo aclara que, conforme a sus funciones en el Decreto Distrital 329 de 2013, no posee facultades jurisdiccionales ni disciplinarias para calificar la existencia de irregularidades en el expediente mencionado. No obstante, en observancia del principio de colaboración armónica, se

informa que los hechos puestos en conocimiento por la peticionaria ya fueron remitidos a la Oficina de Control Interno de la Secretaría Distrital de Integración Social, quien es la autoridad competente para determinar la existencia de posibles investigaciones y, de ser necesario, compulsar copias a la Procuraduría o la Comisión de Disciplina Judicial. Por lo tanto, este Consejo se abstiene de realizar una calificación de fondo para no interferir en dichas actuaciones administrativas en curso.

- En relación con la solicitud de remisión a la Fiscalía General de la Nación, se informa que, dentro del trámite adelantado bajo el radicado 1-2026-9431, la Dirección Distrital de Archivo de Bogotá ya efectuó la correspondiente remisión por competencia atendiendo lo previsto en el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015 y mediante oficio No. 2-2026 7255 del 19 de marzo de 2026.

Una vez formalizada el acta de la sesión ordinaria del Consejo Distrital de Archivos, esta podrá ser consultada en los términos del artículo 5 del Decreto Distrital 329 de 2013, a través de su publicación en la página web de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D. C., sin perjuicio de las restricciones derivadas de la reserva legal y la protección de la información.

De esta manera se entiende resuelta de fondo la petición allegada al órgano colegiado mediante el radicado No.1-2026-16639, conforme las competencias asignadas y atendiendo lo previsto en el artículo 10 del Acuerdo 01 de 2019 "Por el cual se adopta el Reglamento Interno del Consejo Distrital de Archivos de Bogotá, D.C. y se deroga el Acuerdo 01 de 2013", las deliberaciones se darán con las dos terceras partes de sus miembros y las decisiones serán adoptadas por la mitad más uno de los miembros asistentes a la respectiva sesión, quienes contarán con voz y voto atendiendo la conformación de los integrantes dispuesta en el artículo 2° del Decreto Distrital 329 de 2013, modificado por el artículo 1° del Decreto Distrital 331 de 2015, del Consejo Distrital de Archivos de Bogotá. D.C.

El Secretario Técnico del Consejo, Jorge Cachiotis Salazar, informa a los consejeros que la segunda parte de la sesión del Consejo se desarrollara el día 6 de mayo de 2026, teniendo en cuenta que, por razones de tiempo, no fue posible abordar la totalidad de los temas previstos en el orden del día de la sesión iniciada el 29 de abril de 2026.

### Segunda jornada de la sesión ordinaria No. 02 – 6 de mayo de 2026:

En este sentido, se realiza la verificación del quórum para iniciar la segunda parte de la sesión, la cual se llevará a cabo de manera virtual mediante Microsoft Teams con los siguientes asistentes:

Nombre	Cargo	Entidad	Asiste		Observaciones
			Sí	No	
Alejandra Rodas Gaiter	Presidenta Subsecretaria de Fortalecimiento Institucional	Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá	X		No se registran
Jorge Enrique Cachiotis Salazar	Secretario técnico Director Archivo	Director del Archivo De Bogotá	X		No se registran
Diego Javier Parra Cortés	Director del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural	Instituto Distrital de Patrimonio Cultural	X		Asistencia por Teams

Liliana García Lizarazo	Vicevedora Distrital	Veeduría Distrital	X		Asistencia Teams por
Eliana Benavides Salinas (delegada)	Representante Colegio Colombiano de Archivistas	Colegio Colombiano de Archivistas	X		Asistencia Teams por
Jorge Fernández Duque	Presidente/a de la Academia de Historia de Bogotá o su delegado/a.	Academia Colombiana de Historia		X	No se registran
Orlando Gregorio Chaviano	Representante de las Instituciones de Educación Superior	Universidad Javeriana	X		Asistencia Teams por
Adriana del Pilar Ruiz Rosales	Representante de los archivos privados de Bogotá	Universidad de Los Andes		X	No se registran
Juan Camilo Giraldo Zuluaga (delegado Consejera Distrital de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones)	Director de Desarrollo Institucional	Secretaría General	X		Asistencia Teams por

El secretario técnico, Jorge Enrique Cachiotis Salazar, procedió a verificar la asistencia de los consejeros. Con la presencia de siete (7) consejeros, dando cumplimiento con lo señalado en el artículo 4 del Acuerdo 001 de 2013 el Consejo Distrital de Archivos podrá deliberar con un mínimo de las dos terceras partes de sus miembros”, y se procede a tratar los puntos pendientes.

## 6. Análisis jurídico sobre la vigencia del nombramiento de los consejeros pertenecientes al Consejo Distrital de Archivos de Bogotá

El Subdirector del Sistema Distrital de Archivos, Dr. German Camilo Almanza Bastidas, presentó la conformación del Consejo, indicando la existencia de seis cargos de período fijo y de los consejeros de período transitorio, conforme a lo establecido en los numerales 7, 8 y 9 del Decreto Distrital 331 de 2015. En este sentido, señaló que el Consejo cuenta con un representante de los archivistas designado por el Colegio Colombiano de Archivistas, un representante de los archivos privados y un representante de las instituciones de educación superior que ofrecen programas de formación relacionados con la archivística.

Así mismo, precisó que los consejeros anteriormente mencionados son designados por períodos de dos (2) años, prorrogables por una sola vez por el mismo término, para un máximo de permanencia institucional de cuatro (4) años. En consecuencia, informó lo siguiente:

- El representante de los archivistas designado por el Colegio Colombiano de Archivistas fue nombrado el 5 de junio de 2023. Teniendo en cuenta la prórroga concedida por dos (2) años, su período se extenderá hasta el 5 de junio de 2027.
- El representante de los archivos privados de Bogotá fue designado el 27 de junio de 2023. Con ocasión de la prórroga otorgada por dos (2) años, su período se extenderá hasta el 27 de junio de 2027.

- El representante de las Instituciones de Educación Superior del Distrito Capital fue designado el 27 de junio de 2023. En virtud de la prórroga concedida por dos (2) años, su período se extenderá hasta el 27 de junio de 2027.

De acuerdo con lo anterior, durante el año 2027 deberá adelantarse el proceso de renovación o sustitución de estos tres integrantes del Consejo.

Posteriormente, el Secretario Técnico, Jorge Enrique Cachiotis Salazar, indicó que este análisis se presentaba en atención a una consulta formulada por uno de los consejeros en la sesión anterior y consultó si existían observaciones o inquietudes frente a la información expuesta.

Los consejeros manifestaron que la información presentada era clara y no formularon observaciones adicionales.

**7. Seguimiento a las acciones adelantadas en cumplimiento de los compromisos adquiridos en la tercera sesión del consejo del mes de octubre de 2025, con énfasis en la verificación del cumplimiento por parte de las entidades Aguas de Bogotá, IDIPRON Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud, Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos UAESP, Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital UAECD.**

El Subdirector del Sistema Distrital de Archivos Dr. German Camilo Almanza Bastidas, indicó que, en la sesión ordinaria del mes de octubre de 2025, y en el marco del seguimiento estratégico adelantado por la Subdirección del Sistema Distrital de Archivos, se presentó la situación de implementación de la política de gestión documental en las entidades del Distrito. Como resultado de dicho análisis, se identificó que cuatro entidades presentaban deficiencias significativas en la implementación de la política archivística.

En este sentido, durante el mes de abril de 2026 se citó a los directivos de dichas entidades con el propósito de conocer los avances en el cumplimiento de la política archivística.

Para el caso de la **Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital**, se evidenciaron mejoras considerables relacionadas con Tablas de Retención Documental (TRD) para el proceso de evaluación y convalidación; la actualización del Programa de Gestión Documental, del Sistema Integrado de Conservación y del Manual de Funciones; así como avances en el componente tecnológico, mediante la aprobación del modelo de requisitos y la destinación de recursos para el SGDA. Igualmente, se reportaron avances en la elaboración de inventarios documentales y en la implementación de la política de gestión del conocimiento.

De acuerdo con lo anterior, se observa una disminución de la alerta generada para la entidad; no obstante, ya se inició la etapa de seguimiento estratégico in situ, en la cual se realizarán las verificaciones correspondientes.

Por su parte, **la Empresa Aguas de Bogotá**, ha fortalecido su equipo de trabajo y la articulación entre las áreas de planeación y control interno. Asimismo, se han adelantado acciones para la actualización del PINAR, la implementación de firmas digitales y la priorización de la elaboración de cuadros de clasificación documental, así como la identificación de las estructuras orgánico-funcionales de las TRD y TVD.

Adicionalmente, la entidad ha gestionado la contratación de servicios de almacenamiento de archivos, garantizando mejores condiciones para la conservación documental.

Respecto de estas dos entidades, se evidencian mejoras en la aplicación de la política archivística, toda vez que, desde octubre de 2025 hasta la fecha, se han adelantado acciones orientadas al fortalecimiento de la gestión documental.

En relación con la **Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos (UAESP)**, se informó que la entidad se encontraba bajo un plan de mejoramiento archivístico con el Archivo General de la Nación.

En la última visita de inspección no se identificaron nuevos hallazgos, razón por la cual la entidad pasó de la etapa de inspección a la etapa de control. Adicionalmente, en febrero de 2026 radicó para evaluación y convalidación la actualización de las TRD y ha dado cumplimiento a la medida cautelar emitida por la Jurisdicción Especial para la Paz.

En consecuencia, las acciones adelantadas por la entidad generan un parte de tranquilidad y evidencian una disminución de las alertas identificadas desde 2024.

Caso diferente es el presentado por el **Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud IDIPRON**, entidad que registró una disminución de 16 puntos porcentuales en su evaluación, pasando de 56,7 a 40,6, ubicándose en la posición 56 de 60 entidades evaluadas.

Se han presentado algunos avances administrativos, como la suscripción de un contrato para la actualización de las TRD, el Plan Institucional de Archivos y el Programa de Gestión Documental, así como la programación de una auditoría de gestión documental por parte de la Oficina de Control Interno. Así mismo, se socializó el hecho presentando el 18 de abril de 2026, frente a la situación que se configuró con miembros de la comunidad Emberá.

En el mismo sentido, se informó que en las vigencias 2024 y 2025 la Subdirección del Sistema Distrital de Archivos socializó con el IDIPRON los informes de seguimiento remitidos a la entidad mediante los radicados N.º 2-2024-25583 y 2-2025-222472.

La Presidenta del Consejo, doctora Alejandra Rodas, manifestó que comprende la responsabilidad del Archivo de Bogotá en la salvaguarda del patrimonio documental. No obstante, señaló que la entidad enfrentaba una situación compleja derivada no solo de la afectación de los archivos, sino también del contexto social.

En ese sentido, invitó a los consejeros a analizar el caso de manera integral, reconociendo las circunstancias particulares que afronta la entidad. Así mismo, propuso evaluar posibles mecanismos de apoyo institucional desde el Archivo de Bogotá.

De otra parte, destacó los avances evidenciados en las demás entidades y señaló que el acompañamiento realizado por la Subdirección, en cumplimiento de la decisión adoptada por el Consejo en octubre de 2025, ha permitido materializar mejoras significativas en la gestión documental, aunque persisten algunos aspectos críticos que requieren seguimiento.

Posteriormente, el Secretario Técnico, Jorge Enrique Cachiotis Salazar, consultó a los consejeros si existían comentarios adicionales frente a lo expuesto por la Presidenta del Consejo.

La consejera, doctora Eliana Benavides, manifestó que resulta lamentable la pérdida de la memoria institucional de la entidad y resaltó la necesidad de adelantar un proceso de reconstrucción documental,

con el acompañamiento del ente rector, orientado a salvaguardar y recuperar la documentación que aún pueda preservarse.

El Secretario Técnico una vez escuchados los consejeros manifiesta que se evaluara la comunicación al Archivo General de la Nación indicando las limitaciones de la entidad para proteger este patrimonio en lugar en el que se encuentra su archivo central.

## **8. Socialización de valoración documental dirigido a los consejeros**

Dando continuidad con el orden del día, y en el marco del Plan de Acción del Consejo Distrital de Archivos aprobado en el Acta 01 de 2026 orientado al fortalecimiento técnico y la formación en gestión documental, que permitirá mejorar el desempeño de la instancia, se presenta la socialización de la valoración documental dirigida a los consejeros, a cargo de los profesionales Laura Vargas, historiadora, y David Peñaloza, abogado.

Se expone que la valoración documental, en el contexto de la evaluación de las Tablas de Retención Documental (TRD) y las Tablas de Valoración Documental (TVD), comprende la identificación y análisis de los valores primarios y secundarios de los documentos.

Los valores primarios se enmarcan en los aspectos legales, administrativos, contables, fiscales y jurídicos, y permiten determinar los tiempos de retención en el archivo de gestión y en el archivo central.

Por su parte, los valores secundarios se establecen a partir de un análisis riguroso orientado a identificar valores históricos, científicos, culturales, estéticos y simbólicos, los cuales determinan la conservación permanente de los documentos en el archivo histórico.

El Secretario Técnico, Jorge Enrique Cachiotis Salazar, consulta a los consejeros si existe alguna pregunta frente a lo presentado.

La consejera doctora Liliana García, indica que no tiene preguntas.

El Secretario Técnico, Jorge Enrique Cachiotis Salazar, precisa que los valores primarios son los que determinan los tiempos de retención documental y la permanencia en el archivo central, mientras que los valores secundarios definen los documentos que deben ser transferidos y conservados en el Archivo de Bogotá como archivo histórico.

En este sentido, la actividad contribuye al fortalecimiento de las capacidades técnicas de los consejeros, frente a su función de convalidar los instrumentos archivístico de las entidades distritales y de las entidades privadas que cumplen funciones públicas en el Distrito Capital, así como el respectivo cumplimiento de las actividades que se plantearon en su Plan de Acción para la vigencia 2026.




## **9. Propositiones y Varios.**

No se presentaron otras propositiones

## **10. Toma de decisiones**

Atendiendo lo previsto en el artículo 10 del Acuerdo 01 de 2019 "Por el cual se adopta el Reglamento

Interno del Consejo Distrital de Archivos de Bogotá, D.C. y se deroga el Acuerdo 01 de 2013", las deliberaciones se darán con las dos terceras partes de sus miembros y las decisiones serán adoptadas por la mitad más uno de los miembros asistentes a la respectiva sesión, quienes contarán con voz y voto atendiendo la conformación de los integrantes dispuesta en el artículo 2° del Decreto Distrital 329 de 2013, modificado por el artículo 1° del Decreto Distrital 331 de 2015, del Consejo Distrital de Archivos de Bogotá, D.C.

Icono	Decisión
	Convalidar la Tabla de Retención Documental Actualización 2 de la Secretaría de Integración Social.
<b>Síntesis:</b> Convalidar la Tabla de Retención Documental (TRD), al verificarse el cumplimiento de los requisitos técnicos y normativos establecidos	
	El Consejo Distrital de Archivos revisó de manera integral los aspectos planteados en la petición presentada por la ciudadana bajo el radicado 1-2026-16639, así como la proyección de respuesta, frente a cada uno de sus interrogantes. En el marco de sus competencias y conforme al análisis efectuado durante la sesión, el Consejo avaló el contenido de dichas proyecciones, instruyendo su formalización y remisión a la peticionaria como respuesta de fondo. Así mismo, se dejó constancia de las actuaciones previamente adelantadas por las dependencias competentes del Archivo de Bogotá, las cuales fueron puestas en conocimiento del Consejo como parte del análisis del caso.
<b>Síntesis:</b> Brindar información a la peticionaria sobre el desarrollo de la sesión del Consejo Distrital de Archivos de Bogotá.	
	Trasladar por competencia a las instancias correspondientes la petición 1-2026-9431
<b>Síntesis:</b> Remitir por competencia atendiendo lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, al Archivo General de la Nación, conforme lo solicitado por la peticionaria.	

## 11. Compromisos

Consignación de compromisos derivados de la segunda sesión del consejo Distrital de Archivos de Bogotá- CDA.

Compromisos	Nombre responsable	Entidad	Fecha límite para su cumplimiento
1 Ajustar el procedimiento de las series documentales de selección, incorporando un porcentaje representativo de las demás actuaciones propias de su misionalidad de la SDIS	Equipo interdisciplinario de la Secretaría de Integración Social y el Equipo Evaluador	Secretaría de Integración Social Archivo de Bogotá	Se presentará el informe la siguiente sesión del Consejo
2 Informar a la peticionaria sobre el desarrollo de la sesión del Consejo Distrital de Archivos de Bogotá.	Subdirección del Sistema Distrital de Archivos	Archivo de Bogotá	Se presentará el informe la siguiente sesión del Consejo
3 Remitir por competencia atendiendo lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, al Archivo General de la Nación, conforme lo solicitado por la peticionaria	Subdirección del Sistema Distrital de Archivos	Archivo de Bogotá	Se presentará el informe la siguiente sesión del Consejo

## 12. Conclusiones

- El Consejo Distrital de Archivos sesionó con el quórum requerido, garantizando la validez

de las decisiones adoptadas y el cumplimiento de la normatividad vigente.

- Se aprobó convalidar la Tabla de Retención Documental Actualización 2 de la Secretaría Distrital de Integración Social.
- Se determinó no necesaria la participación directa de la veedora, en la sesión de consejo y se aprobó que se le informara del desarrollo de dicha sesión.
- Se aprobó remitir por competencia la petición con radicado N°1-2026-9431 al Archivo General de la Nación

Siendo las 11:44 a.m. aproximadamente, la presidenta dio por cerrada la sesión, agradeciendo la participación de los consejeros.

En constancia se firman,

**Firma de quien preside la instancia**

Alejandra Rodas Gaiter  
Presidenta – Subsecretaria Distrital de  
Fortalecimiento Institucional Secretaría General  
de la Alcaldía Mayor de Bogotá

**Firma de quien ejerce la Secretaría Técnica**

Jorge Enrique Cachiotis Salazar  
Secretario Técnico – Director Archivo Distrital  
Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá

Proyectó: (Diana Carolina Niño Corredor – Profesional Universitario – SSDA, Diana Pachón Bernal – Profesional Universitario - SSDA)  
Revisó: (Germán Camilo Almanza Bastidas- subdirector del Sistema Distrital de Archivos, Sandra Milena Clavijo- Abogada Especializada – Contratista SSDA)